

# Estudios Sociales

Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional

Volumen 36, Número 67. Enero - Junio 2026

Revista Electrónica. ISSN: 2395-9169

---

Ensayo

Política alimentaria en México. Exposición histórica de su institucionalización  
y desinstitucionalización en la gestión pública

Food Policy in Mexico. Historical exposition of its institutionalization  
and deinstitutionalization in public management

DOI: <https://doi.org/10.24836/es.v36i67.1692>  
e261692

Francisco Hernández-Quinto\*

<https://orcid.org/0000-0002-0567-9361>  
[doc-058@itsperote.edu.mx](mailto:doc-058@itsperote.edu.mx)

Mónica Tarelo-Hernández\*\*

<https://orcid.org/0009-0003-3989-7011>  
[mtarelo@uv.mx](mailto:mtarelo@uv.mx)

Regina María Medina-Sauza\*\*\*

<https://orcid.org/0009-0003-4899-0621>  
[reginamaria.medina@upaep.mx](mailto:reginamaria.medina@upaep.mx)

Mariana Lobato-Báez\*\*\*\*

<https://orcid.org/0000-0002-2607-2032>  
[mariana.lb@libres.tecnm.mx](mailto:mariana.lb@libres.tecnm.mx)

Fecha de recepción: 01 de agosto de 2025.

Fecha de aceptación: 14 de enero de 2026.

\*Tecnológico Nacional de México, Campus Instituto Tecnológico Superior de Perote. Veracruz, México.

\*\* Universidad Veracruzana, Campus Xalapa. Xalapa. Enríquez. Veracruz, México.

\*\*\* Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. Puebla, México

\*\*\*\*Tecnológico Nacional de México, Campus Instituto Tecnológico Superior de Libres. Puebla, México.

Autor para correspondencia: Francisco Hernández-Quinto.

---

Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.  
Hermosillo, Sonora, México.



# Política alimentaria en México. Exposición histórica de su institucionalización y desinstitucionalización en la gestión pública

Hernández-Quinto, Tarelo-Hernández, Medina-Sauza, Lobato-Báez

---

## Resumen

Objetivo: analizar la evolución institucional de la política alimentaria en México durante los últimos años, con la finalidad de examinar cómo los cambios en la estructura estatal han transformado el diseño e implementación de las políticas públicas a través de programas de apoyo al consumo. Planteamiento: la institucionalización delimita un nivel particular de análisis, a través de estructuras formales, procesos y un sistema de normas o reglas que dan sentido a los programas alimentarios gubernamentales. Conjuntamente, su desinstitucionalización no implica la desaparición de políticas, sino su reconfiguración bajo nuevas estructuras organizativas en la gestión pública. Abordaje metodológico: se retoma la corriente neoinstitucionalista con el propósito de estudiar la estructura de las instituciones, incluyendo cuestiones vinculadas a los procesos históricos, para comprender el nivel macrosocial de la acción pública y la creación del orden social instituido para atender la condición de hambre, a partir de estructuras y procesos organizativos desde una perspectiva organizacional. Conclusiones: los procesos de transformación de la Administración Pública llevados a cabo en las últimas décadas trajeron consigo profundos cambios en la estructura y diseño de la política pública alimentaria en México, basados en una visión política y en una configuración instaurada en las formas de organización del aparato estatal.

Palabras clave: alimentación contemporánea, política alimentaria, institucionalización, desinstitucionalización, gestión pública, neoinstitucionalismo.

## Abstract

Objective: To analyze the institutional evolution of food policy in Mexico during the last years, in order to examine how changes in the state structure have transformed the design and implementation of public policies through consumption support programs. Approach: Institutionalization delimits a particular level of analysis through formal structures, processes, and a system of norms or rules that give meaning to government food programs. At the same time, its deinstitutionalization does not imply the disappearance of policies, but rather their reconfiguration under new organizational structures in public management. Methodological approach: The neo-institutionalist current is taken up, with the purpose of addressing the study of the structure of institutions, including issues related to historical processes for the understanding of the macrosocial level of public action and creation of the established social order to address the condition of hunger, based on organizational structures and processes from an organizational perspective. Conclusions: The processes of transformation of the Public Administration carried out in recent decades brought profound changes in the structure and design of public food policy in Mexico, based on a political vision and a configuration established in forms of organization of the state apparatus.

Keywords: contemporary food, food policy, institutionalization, deinstitutionalization, public management, neo-institutionalism.

## **Introducción**

### *Aproximación a la política pública en el contexto mexicano*

En el modelo mexicano, el resultado de las políticas públicas y su proceso decisorio ha sido, por tradición, un monopolio estatal, que llevó durante décadas al crecimiento gradual de la Administración Pública (AP). Es decir, mientras más problemas y programas se creaban, más dependencias y entidades públicas surgían para atenderlos. Una hipótesis es que en la gestión de las políticas públicas hay poca disposición a cooperar con actores no gubernamentales o privados. Sin embargo, cuando se ha dado tal alianza, no ha producido los efectos esperados de la manera deseada. Así pues, estos elementos muestran los rasgos distintivos de la política pública en el caso mexicano (Cabrero, 2000).

En este escenario del modelo mexicano, Arellano y Cabrero (2001) analizan el cambio en las organizaciones públicas del país, en el marco de la especificidad de los propios mecanismos históricos de las relaciones sociales y de las estructuras de dominación, al normalizar y homogeneizar la racionalidad en un espacio universal, frente a diferentes realidades locales complejas y multifacéticas. Un ejemplo claro ha sido la transformación del Estado, que ha sufrido una reorganización interna, compuesta por múltiples organizaciones, así como en sus relaciones con la sociedad en el contexto nacional, misma que ha incorporado la modernidad a través de la apertura y la desregulación, donde los mecanismos neoliberales se han enfrentado desde la política pública hasta organizaciones basadas en procesos de dominación tradicional, patrimonialista y clientelista.

Por otro lado, en torno a las organizaciones públicas mexicanas, Arellano y Cabrero (2001) sostienen que el sistema político del país se ha fundado en los modelos del presidencialismo y del corporativismo, con un Estado estrechamente vinculado al partido que se encuentre en el poder y

Política alimentaria en México. Exposición histórica de su institucionalización y desinstitucionalización en la gestión pública

Hernández-Quinto, Tarelo-Hernández, Medina-Sauza, Lobato-Báez

organizado de forma corporativa. En ese esquema, se sustituye a la sociedad en “abstracto” por un conjunto de grupos de presión dependientes de las estructuras partidistas. Asimismo, señalan algunos rasgos identificables para comprender cómo estas organizaciones se han perfilado, los cuales se presentan en la tabla 1.

Tabla 1.

*Características de las organizaciones públicas en su comportamiento histórico*

Elemento asociativo	Característica	Mecanismo de incorporación
Estructuras formales	Son verticales y altamente burocratizadas. Se caracterizan por su rigidez y su falta de adaptación a nuevas demandas sociales.	Institucional
Comportamiento organizacional	Poseen constantes evaluaciones políticas respecto al efecto que tendrán sus decisiones sobre los diversos actores u organizaciones de la red corporativa.	Redes de compromisos y alianzas políticas entre clientelas que dan dirección a la conducta y a las decisiones.
Evaluación organizacional	Generalmente se aborda desde una perspectiva política, en la que se analiza el efecto de sus acciones en la red de actores del sistema político.	Mecanismos de ascenso y recompensas.
Efectos sociales y mecanismos de presión	Estas organizaciones podían dar acceso a la población en la medida en que formaran parte de ellas, lo que las convertía en un aparato de control de las demandas sociales.	Mecanismos de presión y control de las demandas.
Cultura organizacional	La lealtad y los mecanismos de motivación se generan gracias a la expectativa de un ascenso político, más que por el desempeño en favor de la organización. La institución es un espacio temporal efímero que provee recursos y medios tanto a dirigentes como a corporaciones (clientelas).	Mecanismos instrumentales propios de la burocracia.

Fuente: elaboración propia con base en Arellano y Cabrero (2001).

Es entonces cuando, a través de la AP, con responsabilidades y atribuciones de carácter público, se establecen objetivos, metas y estrategias a nivel federal para la instauración de programas institucionales, sectoriales, regionales y locales que contribuyan a alcanzar los ejes centrales de los planes de desarrollo. Por ello, la atención y solución de problemas sociales, así como la prestación de servicios y la generación de oportunidades sociales, son consideradas actividades públicas inherentes a la AP (Aguilar, 2015). En el contexto del debate sobre las políticas públicas y la democracia, Arellano y Blanco (2020) indican que las acciones del gobierno deben dar respuesta a las demandas sociales mediante recursos que, por ser escasos o insuficientes, requieren establecer prioridades para intervenir en programas establecidos. En consecuencia, se plantea una serie de cuestionamientos que se centran en las funciones del gobierno y en la forma en la que afectan esas acciones gubernamentales. Todo esto parece confirmar que las decisiones

gubernamentales inciden y moldean el marco social dada la importancia que tiene en la vida cotidiana; es necesario incorporar al debate, el uso de los recursos para llevar a cabo las acciones públicas y, con ello, materializar las decisiones de forma directa e indirecta; es decir, al implicar costos y beneficios diferenciados para diversas poblaciones que recibirán los bienes, y quienes no, así como, aquellas personas que deberán aportar más dinero y trabajo que otros (Arellano y Blanco, 2020).

### *El nuevo institucionalismo como enfoque analítico de la política alimentaria*

De acuerdo con Subirats, Knoepfel, Larrue y Varonne (2008) el estudio de las políticas públicas, contempla tres elementos vinculados: actores, recursos e instituciones, utilizando como base estudios comparados entre políticas y servicios efectuados en múltiples ambientes políticos y administrativos, emplear como centro de análisis el paradigma institucionalista, coloca en el eje medular a las reglas institucionales, las cuales, determinan el comportamiento individual y colectivo, es decir, las reglas formales existentes. No obstante, este enfoque delimita el marco jurídico y las estructuras organizacionales de las reglas informales relacionadas a las decisiones colectivas de acuerdo a Duverger (1968); Chevallier (1981) citado por Subirats et al. (2008).

Es necesario, entonces, examinar el análisis de políticas públicas desde las instituciones, concebidas como complejas interrelaciones de la acción pública, que no niegan las relaciones de poder inseparables del proceso político-administrativo de las organizaciones existentes y de los servicios prácticos que ofrecen a los ciudadanos. North (1990) señala que las instituciones estructuran incentivos y reducen la incertidumbre, mientras que Friedland y Alford (1991) permiten explicar las homogeneidades organizacionales en la política. Este marco resulta idóneo para analizar la persistencia, la reconfiguración o la ruptura institucional de las políticas alimentarias mexicanas. De manera que los actores y grupos individuales operan en entornos o instituciones estructurados, que Hall y Taylor (1996, p. 938) definen como “procedimientos, rutinas, normas y convenciones formales o informales incrustados en la estructura organizacional de la política o de la economía política”. Entonces, desde la perspectiva institucional, la política puede entenderse como una institución, y el proceso de formulación de políticas requiere una atención crítica (Coulas, 2021).

En general, la identificación, la operacionalización y la interpretación de las reglas institucionales influyen en el contenido de la política pública. Por ejemplo, en un enfoque jerarquizado de las instituciones, desde una perspectiva de “arriba a abajo” o de “abajo a arriba” en los niveles de las reglas institucionales existentes, es decir, la consolidación de un capital institucional para identificar el impacto de las decisiones escogidas y su traslado a las modificaciones realizadas por el Estado. Ello es con la finalidad de generar condiciones aptas para su gestión, así como, la delimitación y acción de posibilidades del esquema de análisis empírico planteado por Subirats et al. (2008) desde una perspectiva comparada, permite relacionar los principios jurídicos y las tensiones que se generan entre las políticas y las reglas institucionales en las condiciones constitucionales del ejercicio del Estado en la solución de problemas sociales.

Lo dicho hasta aquí supone que las instituciones cuentan con una serie de funciones que establecen las condiciones para desarrollar las lógicas gubernamentales; esto es, a través de la operacionalización de las políticas públicas, se caracteriza y perfila la gestión pública a partir de los procesos y estructuras que atraviesan las organizaciones estatales. De forma general, un esquema analítico del ensayo se presenta a continuación.

Instituciones → Reglas → Programas → Resultados

Objetivo. La perspectiva de la investigación parte del estudio macrosocial con el propósito de abordar la estructura de las instituciones, incluyendo cuestiones vinculadas a los procesos históricos para la comprensión del nivel microsociedad, que son las fuentes de creación de significados y las bases para la acción concertada y el orden social instituido. Desde la perspectiva de la política pública en temas alimentarios, la ruta que se suele tomar implica tres rasgos básicos: a) programas específicos de alimentación directa; b) programas de alimentos por trabajo; y c) complementos a los ingresos, en efectivo o en especie, para aumentar el poder adquisitivo y mejorar la ingesta alimentaria (Arellano, 2022).

Lo mencionado evidencia el enfoque directo de la política pública al centrarse en abordar la demanda o el consumo, es decir, atender las necesidades específicas de quienes experimentan escasez o disponibilidad de alimentos. Por su parte, el enfoque indirecto se centra en la oferta. Particularmente, en este ensayo se examinan las políticas directas relacionadas con el consumo,

con el propósito de analizar la evolución institucional de la política alimentaria en México durante los últimos años y cómo los cambios en la estructura estatal han transformado la forma en que se diseñan e implementan las políticas públicas a través de programas de apoyo.

## **P**lanteamiento

La institucionalización delimita un nivel particular de análisis, a través de estructuras formales, procesos y un sistema de normas o reglas que dan sentido a los programas alimentarios gubernamentales y su desinstitucionalización no implica la desaparición de políticas, sino su reconfiguración bajo nuevas estructuras organizativas en la gestión pública.

## **A**bordaje metodológico

El diseño metodológico del ensayo es de naturaleza reflexiva-documental al fundarse en la revisión de la literatura clásica sobre el neoinstitucionalismo como elemento causal para explicar la política alimentaria en su trayectoria histórica, en función del contexto macrosocial. Inicialmente, se plantean los siguientes cuestionamientos que sirven de puente para el abordaje del estado del arte: ¿Cómo ha avanzado la institucionalización de la política alimentaria en México? ¿Qué desafíos enfrenta para asumirse como parte del proceso de gestión de dicha política?

Para dar respuesta a las interrogantes planteadas, se proponen tres ejes de discusión: en el primero, se expone el papel y la relevancia de los procesos de institucionalización a partir de la teoría neoinstitucional. En el segundo eje se presenta el abordaje histórico de la evolución de la política y los programas alimentarios en México, considerando la influencia del contexto internacional; esto es, se muestra el trabajo desarrollado por el gobierno en esta materia, destacando los desafíos a los que se enfrenta para lograr el acceso a la alimentación constante, necesaria y prioritaria para mejorar los procesos de formulación y toma de decisiones de la política de consumo. En el tercer enfoque, se toma la gestión pública de algunos programas alimentarios como casos de referencia, dada la importancia simbólica que tuvieron en los Programas de Desarrollo Social.

### *La institucionalización y desinstitucionalización de la política pública*

Para empezar, conviene señalar que las instituciones cuentan con una serie de funciones que establecen las condiciones para desarrollar las lógicas gubernamentales; a su vez, los procesos de institucionalización colectiva configuran la instrumentación a nivel institucional, a través de la operacionalización de las políticas públicas que caracterizan y perfilan a la gestión pública por medio de los procesos y estructuras que atraviesan a las organizaciones estatales. Como punto de partida, es necesario acercarnos al término *institución* desde diferentes posturas y direcciones, considerando de mayor relevancia para esta investigación aquellas apreciaciones que brindan una mejor comprensión del fenómeno organizativo.

El concepto *institución* ha obtenido un significado diferente en las versiones del nuevo institucionalismo, en la dimensión económica, teoría de regímenes y en la teoría de la organización. En los primeros enfoques, se consideran las instituciones como producto del diseño humano, resultado de acciones útiles realizadas por individuos orientados instrumentalmente”. Esto parece confirmar el rol de las instituciones como agentes ejecutores de la política pública. Sin embargo, otras perspectivas plantean que “aunque las instituciones ciertamente son el resultado de la actividad humana, no son necesariamente producto de un diseño consciente” (Powell y DiMaggio, 1999, p. 42). Al considerar la noción anterior, se debe agregar la necesidad de contar con instituciones que funjan como reguladores de comportamientos en el contexto social y que se apoyen en reglas orientadas a un fin instrumental. Es a través de las organizaciones que se otorgan estructuras y espacios de acción colectiva para alcanzar los fines deseados. Además, dentro de estos organismos se va instaurando un proceso de institucionalización de las prácticas y procesos internos que establecen su reproducción.

En el discurso cotidiano, la palabra institución suele ser utilizada como sinónimo de organización. Sin embargo, esta no corresponde necesariamente a organizaciones, sino a un marco normativo y social. El principal agente del entramado institucional es el Estado, desde el cual se “institucionalizan” las normas que rigen la convivencia social. Particularmente, las políticas públicas son un “conjunto de acciones intencionales y causales”; estas se orientan al cumplimiento de objetivos valiosos para la sociedad o la resolución de problemas considerados de interés público.

Dentro de la gama de acciones del Estado, la creación de programas sociales es un instrumento de política pública y un mecanismo para la institucionalización hacia la población (Ávila, 2024).

En lo que se refiere a la configuración sociológica, se ha esbozado una serie de ideas acerca de un fenómeno que surge en las propias instituciones: la institucionalización, concepto explicado por Zucker (1983, p. 2) como "un estado de cosas en el que los conocimientos compartidos definen 'lo que tiene significado' y las acciones que son posibles". Por su parte, Powell y DiMaggio (1999) manifiestan que la institucionalización de los componentes dentro de las organizaciones, se lleva a cabo en la medida que se incorporan nuevos elementos a las "viejas" instituciones, es decir, se constituyen estos factores como un conjunto de redes interrelacionadas que se apoyan o contraponen recíprocamente. Además, otro aspecto importante por subrayar es el argumento de que existe homogeneidad entre las organizaciones, por lo que se observa una tendencia a la permanencia de los componentes institucionalizados.

La institucionalización puede entenderse como el proceso mediante el cual se configura un marco normativo que guía la conducta de individuos y colectivos, definiendo patrones de comportamiento socialmente aceptados y modelando las acciones consideradas adecuadas. En este sentido, muchos aspectos de la vida en común se derivan de dinámicas institucionales, ya sea a través de estructuras formales o mediante prácticas informales que se han consolidado con el tiempo. En su actuar, el Estado posee la capacidad de crear instituciones, lo que puede hacerse por medio de las políticas públicas. Así que la institucionalización, a través de programas gubernamentales, guarda capacidad de influir en todos los ámbitos de la sociedad (Ávila, 2024).

En función de lo planteado, es posible afirmar que la institucionalización implica un proceso de estructura de componentes, lo que lleva a cuestionar la manera en que se integra cada elemento nuevo, por tanto, resulta significativo rescatar lo que se denomina: "integración institucional" ilustrada como "la integración de un conjunto de patrones de valor comunes con la estructura internalizada de la disposición de las necesidades de la personalidad de las partes" señalando que este es el fenómeno central dado que es la base del orden social de acuerdo a Parsons (1951) citado en Powell y DiMaggio (1999, p. 52-53).

Como resultado de la estabilidad de los procesos internos en las organizaciones, se despliega la reproducción institucional en el marco de limitaciones impuestas por las reglas que rigen la conducta de los actores. Este sentido de propagación institucional se vincula con la demanda de

actores centrales, como el Estado, en su ámbito organizacional. Entonces, la estructuración de dichos campos es un aspecto decisivo para la institucionalización de las formas organizacionales. (Powell y DiMaggio, 1999; DiMaggio, 1983). Se debe subrayar la importancia de las estructuras administrativas para el aparato de ejecución, según Scoti y Meyer (1999), ya que es de sumo interés porque unen a los tomadores de decisiones con los destinatarios de las reglas o servicios; tales decisiones son políticas públicas determinadas en los niveles nacionales o estatales que son llevadas a cabo por los actores locales. Esto conforma un sistema interorganizacional que constituye un conjunto de relaciones reguladas verticalmente y coordinados horizontalmente, que permite la vinculación entre unidades administrativas de niveles más altos con las unidades de ejecución en niveles más bajos, a su vez, admite lazos de unidades de diversos lugares. Ello plantea una dificultad: ¿cómo lograr que múltiples organizaciones, casi independientes, cooperen para elaborar una política común?

Con base en los argumentos vertidos hasta aquí, en el marco de este estudio se emplea el concepto de institucionalización para delimitar un nivel particular de análisis, es decir, un macronivel asociado a las estrategias alimentarias a lo largo de la trayectoria histórica. Por consiguiente, lo macro se entiende como lo contextual, es decir, especifica un amplio lapso de tiempo y espacio, por ejemplo, el presente ensayo que abarca el período que comprende de mediados de los setenta con José López Portillo (1976) hasta el sexenio de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), con las políticas instrumentadas en los últimos años y, que perfilan al proceso de institucionalización y desinstitucionalización de la política alimentaria diferenciadas, a partir de planes y programas de desarrollo implementados a lo largo del tiempo. En este orden de ideas, Jepperson (1999) identifica una serie de formas de institucionalización que pueden delimitarse en tres portadores primarios de la institucionalización: 1) la organización formal, 2) los regímenes y 3) la cultura. Simultáneamente, afirma que el grado de institucionalización depende de la forma en que una colectividad da por hecho una institución, dado que no es consciente de esta y, por tanto, no es cuestionable (Jepperson, 1999). El proceso de institucionalización y su grado de incrustación en las organizaciones requieren la exploración de sus niveles de configuración para el diseño de un análisis institucional.

En este mismo tenor, y complementando otro rasgo de la dimensión sociológica, se encuentra el análisis del cambio institucional. En este sentido, Jepperson (1999) retoma el principio de que

cada entrada es una salida de algún otro lugar, identifica y perfila cuatro tipos y procesos de cambio y efecto institucional que forman el eje de este estudio. Ellas son: 1) formación institucional: es la salida de la entropía social o de patrones de comportamiento no reproductores, o de patrones reproductores basados en la acción, 2) desarrollo institucional: representa la continuación institucional más que una salida un cambio dentro de una forma institucional, 3) desinstitucionalización: representa una salida de la institucionalización hacia la reproducción por medio de la acción recurrente, o de patrones no reproductores, o de entropía social y 4) reinstitucionalización: representa la salida de una institucionalización y la entrada a otra forma institucional, organizada en torno a diferentes principios o reglas (forma de cambio).

De manera complementaria, Friedland y Alford (1991) introducen la noción de “nivel institucional” como un concepto mediador y una categoría de conexión de patrones supraorganizacionales que tienen como propósito organizar la vida social, incrustados en un sistema de normas compartidas que dan sentido y conducción a la vida material en el tiempo y espacio, por medio, de la creación de un sistema símbolos que proporcionan una condición a esa actividad, y a su vez, le otorgan un significado. Como resultado de lo señalado, se ha organizado la vida social desde estas prácticas, a nivel institucional, con sus procesos de formación y desarrollo, así como con las acciones de desinstitucionalización y reinstitucionalización, en un sistema de normas o reglas que dan sentido a las lógicas compartidas.

Lo señalado hasta aquí permite alinear algunas aproximaciones conceptuales sobre los procesos institucionales en el contexto de la política alimentaria, a partir de estudios realizados en el sector social. De acuerdo con Ávila (2024), conviene analizar los mecanismos desplegados por el Estado para establecer su intervención institucionalizadora de las políticas públicas alimentarias, particularmente, en las dietas de las poblaciones a través del programa Desayunos Escolares en México que requieren discursos centrados en la dieta correcta, la participación de agentes expertos, la constitución de sujetos de asistencia y, simultáneamente, la libertad, el deseo y el anhelo de los sujetos de gobierno. Además, considera la alimentación como un fenómeno político-social y, por tanto, puede analizarse en su relación con el poder como elemento central. Asimismo, señala que el dispositivo es la red que sujeta elementos heterogéneos entre sí, esto es, que comprende discursos, instituciones, instalaciones, decisiones, leyes, medidas administrativas, entre otros.

Por su parte, Andrés (2023) delinea que el término institucionalización, en el ámbito de la evaluación de las políticas públicas, lleva implícito el impulso y liderazgo desde la esfera política de un marco regulador común de organismos, procedimientos, competencias y metodologías que integre la evaluación de un modo ordenado, sistemático y coherente. De esta manera, identifica una categorización de las políticas públicas que lleva implícito un mapa de agentes afectados y el grado de conflicto potencial al operacionalizar dichas políticas.

### *Devenir histórico de la política alimentaria en México*

En la trayectoria histórica reciente, las políticas públicas alimentarias en el siglo XX en México entre las décadas de 1940 y 1990 estuvieron orientadas a atender la vertiente de la oferta y las dimensiones de disponibilidad y acceso de la seguridad alimentaria. Eso fue, fundamentalmente, a través de la instrumentación de subsidios tanto para la producción como para el consumo de la población rural o de bajos ingresos, además, del fomento a las actividades productivas y comerciales relacionadas con cultivos básicos mediante el otorgamiento de créditos, subsidios a insumos, controles de precios, establecimiento y ampliación de redes de comercialización, o el suministro de alimentos básicos a zonas y/o poblaciones marginadas, conjuntamente de campañas constantes de fomento a una nutrición adecuada (Arellano, 2022).

Con las reformas gubernamentales y su participación/intervención en los mercados, especialmente desde la década de 1980, la orientación general de la política pública se modificó y pasó a reducir su espectro de actividad y a concentrarse en el lado de la demanda, atendiendo mayormente la dimensión de acceso a la seguridad alimentaria de aquellos sectores más vulnerables de la población. Esto, en términos prácticos, se tradujo en la cancelación de los subsidios por parte de la oferta, lo que favoreció la promoción de los subsidios por parte de la demanda mediante esquemas y programas focalizados y condicionados que facilitaran el consumo de las personas pobres (Arellano, 2022). En este hilo conductor sobre la trayectoria de la política alimentaria, Becerra y Ordóñez (2019) argumentan que la política social mexicana se modificó sustancialmente tras las reformas estructurales de la década de los ochenta, lo que originó un cambio importante en la conceptualización de las políticas y una reconfiguración de los programas sociales. Esto condujo a que los programas alimentarios se focalizaran y se inclinaran hacia nuevas modalidades de apoyo, como las transferencias monetarias condicionadas y los dirigidos a grupos

vulnerables, eliminando así los subsidios generalizados que habían sido el principal medio de apoyo.

En este contexto, de acuerdo con Appendini (2001) en su estudio sobre la reestructuración de la política alimentaria en México, identifica dos causas fundamentales durante la crisis económicas del país para un cambio de la política alimentaria: primera, la política de ajuste y estabilización seguida por el gobierno mexicano a raíz de la crisis de la deuda externa en 1982, que implicó disminuir sustancialmente el gasto público, en consecuencia, el gasto destinado al sistema de abasto de alimentos y, segunda, México emprendió un nuevo rumbo en la política económica al adoptar la estrategia de disminuir la intervención del Estado en la economía y lograr una mejor asignación de recursos a través del mercado. Las reformas a la política alimentaria tuvieron implicaciones económicas y políticas profundas, afectando a toda la población y a grupos de interés, principalmente a los productores y consumidores de alimentos básicos tradicionales, como los campesinos, y a la población de bajos ingresos. Posteriormente, a partir de 1989, se emprendió la reestructuración de las instituciones encargadas de llevar a cabo la política alimentaria, con miras a la desregularización del sistema y a la privatización de varios agentes a lo largo del mismo. Por tanto, la política alimentaria se fue conformando según los lineamientos de la política macroeconómica, dictada primero por los programas de ajuste y estabilización y, luego, por la política de reestructuración económica, a lo que se añadió una nueva situación a inicios de los años noventa con la firma de un tratado trilateral de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (Appendini, 2001).

Lo expuesto hasta aquí plantea los esfuerzos por conformar la institucionalización de la política pública alimentaria en el devenir histórico, fundada en el enfoque de derechos que establece la obligación del Estado mexicano de atender la problemática del hambre. Si bien, el rango constitucional que adquirió el derecho a la alimentación representa un avance para garantizar a toda la población este derecho, existe todavía una serie de obstáculos para alcanzar dicho fin, esto se confirma en el reporte sobre la *Política de apoyo alimentario en México* elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF, 2015) en el período del 1989-2012, en donde se identificó la existencia de ciertas consideraciones que aún persisten en la definición del problema público respecto al hambre en México, principalmente, enfocados a la demanda de alimentos, estas problemáticas fueron clasificadas en lo programático, jurídico e institucional. No obstante, la

## Política alimentaria en México. Exposición histórica de su institucionalización y desinstitucionalización en la gestión pública

Hernández-Quinto, Tarelo-Hernández, Medina-Sauza, Lobato-Báez

política de apoyo alimentario ha persistido en la agenda pública como parte de la política de atención a la pobreza, y ha experimentado innovaciones importantes e incluso se ha mejorado en su consistencia con el problema a tratar. Entre los programas públicos se encuentran aquellos orientados a disminuir la carencia alimentaria y a atenuar sus efectos inmediatos sobre el desarrollo de sus capacidades. Sin embargo, han existido retrasos espaciales en el diseño y la ejecución de las políticas públicas, entendidos como los periodos de tiempo que se extienden desde la identificación del problema hasta la obtención de los cambios esperados.

Lo dicho hasta aquí implica que, a partir del siglo XX, la política alimentaria adquirió una mayor presencia en la agenda pública. A partir de 1989 comenzaron a operar las dependencias y entidades de la AP encargadas de implementarla. Es importante puntualizar entonces, aquellas políticas y estrategias que fueron instituidas para atender el problema público en el contexto histórico del país. Tales acciones gubernamentales se muestran en la tabla 2, en una caracterización de los últimos ocho sexenios, realizada por las administraciones estatales de la época.

Tabla 2.

### *Principales programas y políticas instrumentadas en México*

Período / Presidente	Programa o Proyecto Emblemático	Objetivo General / Ejes Fundamentales
José López Portillo (1976-1982)	Sistema Alimentario Mexicano (SAM)	Autosuficiencia y abastecimiento alimentario. Enfoque en la cadena y el sistema alimentario.
Miguel de la Madrid (1982-1988)	Programa Nacional de Alimentación / Asistencia Social Alimentaria	Compra de alimentos, subsidios y producción básica. Ejes: poca coordinación y dependencia del comercio internacional.
Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)	Sistema Nacional de Seguridad y Vigilancia Alimentaria / PRONASOL	Seguridad alimentaria vía importaciones. Influencia de organismos internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación).
Ernesto Zedillo (1994-2000) <sup>1</sup>	Progresía (antes Programa de Alimentación, Salud y Educación)	Acceso a la canasta básica y a subsidios directos. Ejes: desayunos escolares, canasta para zonas rurales y urbanas marginadas.

<sup>1</sup> En 1995 se creó un programa interinstitucional para mejorar la nutrición y la salud de los miembros más vulnerables de la familia; se denominó Programa de Alimentación y Nutrición Familiar. Funcionó a través de tres ejes estratégicos que son: a) Canasta Básica Alimentaria, b) Programa de Desayunos Escolares, c) Programa de Apoyo Alimentario en Zonas Urbanas Marginadas de los programas implementados por el DIF es que han logrado trascender a los cambios sexenales (Barquera, Rivera y Gasca, 2001).

## Política alimentaria en México. Exposición histórica de su institucionalización y desinstitucionalización en la gestión pública

Hernández-Quinto, Tarelo-Hernández, Medina-Sauza, Lobato-Báez

Vicente Fox (2000-2006)	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, EIASA / Oportunidades / Abasto Social de Leche y Abasto Rural / Apoyo Alimentario	Desarrollo de familias pobres, impulse a la agricultura, mejora del acceso a los alimentos y creación de condiciones para la inversión pública y privada en el sector agroalimentario. Ejes: romper ciclo de pobreza intergeneracional mediante salud, educación y alimentación.
Felipe Calderón (2006-2012)	Programa Oportunidades / Apoyo Alimentario / EIASA	Alimentación condicionada por intereses económicos. Ejes: control estatal del acceso y de los recursos para la asistencia social.
Enrique Peña Nieto (2012-2018)	Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH) <sup>2</sup> y Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria / EIASA <sup>3</sup>	Erradicar el hambre y reactivar la economía familiar mediante la generación de ingresos propios a través de la reactivación de sus parcelas, huertos de traspatio y actividades comerciales en pequeña escala. Ejes: nutrición infantil, producción e ingresos campesinos, reducción de pérdidas y participación comunitaria.
Andrés Manuel López Obrador (2018-2024)	Seguridad Alimentaria Mexicana Segalmex <sup>4</sup> y la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC <sup>5</sup>	Corregir las condiciones económicas y sociales de la población con mayor rezago y pobreza en el país, a través de los siguientes objetivos: mejorar el ingreso y calidad de vida, fortalecer el sistema de abasto social de alimentos e impulsar la economía familiar y la alimentación sana y nutritiva. Ejes: autosuficiencia alimentaria, rescate del campo, igualdad, no discriminación, combate a la corrupción y sostenibilidad territorial.

Fuente: elaboración propia con base en López y Gallardo (2015); Barquera, Rivera y Gasca (2001); Ávila, Flores y Rangel (2011); ASF (2015); SADER (2020).

Becerra y Ordóñez (2019) señalan que, en el ámbito alimentario, el primer gobierno federal surgido de la alternancia política continuó con la transformación de la política alimentaria que inició la administración de Miguel de la Madrid (1982-1988). Esta transformación implicó redefinir el papel del Estado en las distintas etapas del ciclo alimentario, enfocando la intervención pública exclusivamente en los sectores más vulnerables. Tal orientación se consolidó como el eje rector en las políticas de los siguientes gobiernos, incluido el de Vicente Fox (2000-2006), en el que, durante

<sup>2</sup> Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Programa de Apoyo Alimentario, Programa de Abasto Social de Leche, Programa de Abasto Rural, Programa de Comedores Comunitarios

<sup>3</sup> Programa de Desayunos Escolares Fríos y Calientes, Programa de Atención a Menores de 5 años en Riesgo No Escolarizados, Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Programa de Pensiones Alimenticias para Adultos Mayores de 70 Años, Programa de Asistencia Alimentaria a Mujeres Embarazadas y en Etapa de Lactancia

<sup>4</sup> El Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, el Programa de Abasto Rural, el Programa de Abasto Social de Leche.

<sup>5</sup> Programa de Desayunos Escolares, Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre, Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Atención a Población en Condición de Emergencias

ese período, se procedió al desmantelamiento progresivo de la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo), extinguida oficialmente en 1999, y se promovieron subsidios focalizados como mecanismo de apoyo. En respuesta a la crisis de disponibilidad y al encarecimiento de alimentos básicos en el mercado internacional, el gobierno de Felipe Calderón (2006-2012) implementó en 2008 una estrategia de emergencia denominada Acciones de Apoyo a la Economía Familiar, que tuvo como ejes principales: garantizar el abasto y el acceso a alimentos a precios competitivos, fomentar la producción agroalimentaria con mayor productividad y proteger el poder adquisitivo de las familias en situación de pobreza (Becerra y Ordóñez, 2019).

En el sexenio de Enrique Peña Nieto, el principal instrumento de intervención en materia alimentaria fue la Cruzada Nacional Contra el Hambre (CNCH), concebida como una estrategia de coordinación interinstitucional y multinivel enfocada en territorios específicos con altos índices de marginación. Con el inicio del gobierno de Andrés Manuel López Obrador en diciembre de 2018, se propusieron “nuevos enfoques” centrados en la erradicación del hambre, la seguridad alimentaria, la mejora nutricional y el impulso de una agricultura sustentable. Para ello, en 2019 se creó la Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex), organismo encargado de implementar acciones como el acopio de productos básicos, el establecimiento de precios de garantía y la promoción de la industrialización agroalimentaria (Becerra y Ordóñez, 2019) Además, en la administración estatal obradorista, se instituyeron nuevos mecanismos de organización y funcionamiento en la operación de las empresas con un “nuevo modelo organizacional” para articular a Diconsa, S. A. de C. V., Liconsa, S. A. de C. V. (SADER, 2020). Asimismo, se modificó la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) fue así como se diseñaron acciones con enfoque de derechos humanos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (SS, 2020).

En este contexto, durante los últimos años con la implementación de las políticas públicas de apoyo al consumo, se han promovido una serie de acciones enfocadas a la institucionalización de la política alimentaria conformada por dos Secretarías: la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), ahora, Secretaría del Bienestar (SB) y la Secretaría de Salud (SS), a través del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias (SDIF). Estas entidades fueron las principales instituciones del aparato de gobierno del sistema social en México, esto es, el sector social configurado en la

trayectoria histórica, que, conjuntamente, ha tenido sectorizadas las organizaciones y programas sociales establecidos en cada AP.

### *Perspectiva de la gestión pública; componentes jurídicos y programáticos de la política pública*

Con base en la evolución para atender el problema alimentario y en el diseño de la política pública, esta se ha conformado por tres componentes fundamentales: el jurídico, el programático y el institucional. Cabe mencionar que este último se encuentra asociado a las estructuras orgánicas requeridas para gestionar la política y los programas sociales, es decir, corresponde a las organizaciones que, mediante ciertas atribuciones, funciones y mecanismos de coordinación incrustados en los procesos administrativos, tienen como propósito orientar e implementar programas alimentarios para el cumplimiento de los objetivos de la política de desarrollo social.

El análisis del componente jurídico se encuentra relacionado a los atributos conferidos a la AP para examinar la dimensión jurídica y administrativa que jerarquiza a las normas, organizaciones y las funciones conferidas por la ley. En este sentido, estudios elaborados sobre la política alimentaria en México por Ávila et al. (2011) y la ASF (2015) esbozan los principales preceptos legales del derecho a la alimentación a nivel nacional e internacional, identificando los ordenamientos legales de referencia de forma jerarquizada con sus respectivos artículos que abordan de manera explícita su dimensión jurídica, con la intención de analizar el andamiaje legal, es decir, los aspectos estructurales y armonización legislativa en diferentes niveles.

En el primer nivel, los preceptos fundamentales se encuentran plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). López y Gallardo (2015, p. 23), destacan que hasta el 2011 como parte de las reformas legales, se reconoció el problema alimentario existente en el país en el artículo 4, además, en el 27 se hicieron las siguientes adiciones: “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”. En el segundo nivel, se encuentran los acuerdos y convenios suscritos a nivel internacional que delimitan el marco normativo del derecho a la alimentación, esto es, a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; “ligado estrechamente al de un nivel de vida adecuado”. En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se añade: “la obligación expresa de los Estados de realizar las

acciones necesarias para asegurar su disfrute a todos los individuos, lo que involucra métodos de producción, mejoramiento de regímenes agrarios, programas de nutrición, distribución equitativa de alimentos” (Contreras, Daniels y Montalvo, 2015, pp. 268-269). En el tercer nivel, se plantean leyes y reglamentos a nivel federal que regulan y uniforman la política social en nuestro país; entre estos ordenamientos se encuentra la atención a la alimentación, junto con los ordenamientos afines a la “seguridad y soberanía alimentaria” (López y Gallardo, 2015).

En concordancia con lo señalado, se identifica un grado de institucionalización del derecho a la alimentación que de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval, 2018), es definido como el grado en el que el conjunto de normas vigentes conforma un cuerpo normativo integral y completo que parte desde la norma fundamental, es decir, de la CPEUM hasta la legislación secundaria, reglamentos y disposiciones administrativas que establecen con suficiente claridad las obligaciones del Estado relativas a tal derecho, así como, la distribución de mandatos y competencias a sus órganos constitutivos. Lo logrado con el análisis empírico de la política pública, fue operacionalizar el concepto de reglas institucionales a través de dos configuraciones: la establecida en la dimensión jurídica y administrativa que jerarquiza a las normas e instituciones en la política alimentaria, y otra, fundada en el nuevo institucionalismo que identifica los diversos tipos de reglas que los actores negocian entre sí para formalizar sus interacciones en un campo organizacional específico.

En lo que se refiere al componente programático, el objetivo es identificar las directrices de la política pública a través de la tipificación de sus objetivos y prioridades de desarrollo en los programas públicos que se implementaron en el sistema social en México. En la CPEUM se establece en los artículos 25 y 26, la facultad del Estado de ser rector del desarrollo nacional, también de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural del país. Para esto, se diseña un Plan Nacional de Desarrollo (PND) al que se sujetan obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal; esto es, la fijación del PND, traducida a nivel sectorial en los Planes Estatales de Desarrollo y, en un horizonte más específico, en la alineación que sustentan los Planes Municipales de Desarrollo.

En conjunto, la constitución de acuerdos político-administrativos no puede efectuarse de forma independiente de la organización lineo-funcional del Estado, debido a que puede provocar problemas de coherencia, de coordinación administrativa y de políticas intrainstitucionales e interinstitucionales. Estos argumentos se vinculan con las propuestas de Subirats et al. (2008), donde se señala que cuanto más superior estaba el nivel de decisión en las estrategias alimentarias, más extenso era el espacio de acción, y que cuanto menos directo estaba el vínculo de estas reglas con el contenido sustantivo de la política pública, menos se evidenciaban sus transformaciones. De esta forma, el alineamiento programático tanto de objetivos, metas, acciones y estrategias desde la Planeación Nacional hasta el nivel sectorial con el Plan Estatal que establece las bases para los Programas de Desarrollo y Asistencia Social a partir de donde se constituyeron las reglas formales, las cuales, fundan el marco de la política en los programas asistenciales de consumo.

### *Componente de funciones relacionados a las instituciones que gestionan la Política Pública*

El análisis de este componente atribuido al proceso de gestión de la AP, permite examinar las estructuras orgánicas de las organizaciones responsables de planear, normar, coordinar y supervisar las acciones, programas y servicios para el desarrollo y asistencia social en la atención a la pobreza alimentaria. Se profundizó en dos sistemas sociales: la SB y la SS, instituciones encargadas de atender dicha problemática. Particularmente, el SNDIF es un organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, cuyo propósito es instrumentar, aplicar y dar dimensión plena a las políticas públicas en el ámbito de la Asistencia Social. Los cambios en la estructura de la SB, la SS y el SNDIF sirven de puente para identificar similitudes y/o diferencias respecto a funciones particulares para la atención del problema del hambre. A modo de ejemplo, se analizan las estrategias de mayor cobertura, como la CNCH y la EIASA, debido a sus estructuras orgánicas para su ejecución, como se observa en la tabla 3.

Tabla 3.

*Análisis comparativo del componente de funciones entre las instituciones sociales para implementar la política*

Categorización	Instituciones del sector social:	
	SS-SNDIF	Sedesol
Ámbito de Competencia:	Nacional	Nacional
Tipo de estructura organizacional:	Funcional	Funcional
Toma de decisiones:	Descentralizado	Centralizada y desconcentrada
Tipo de procesos y prácticas	Racionalistas (medios-fines).	Racionalistas (medios-fines).
Relaciones explícitas entre instituciones y organizaciones	Débil (vínculos en la EIASA)	Fuerte (vínculos en la CNCH)
Medio (programa social)	Varios medios; programas alimentarios de apoyo al consumo.	Varios medios; programas alimentarios de apoyo al consumo.
Fin (Objetivo nacional/sectorial)	Acceso a la alimentación y nutrición	Acceso a la alimentación y nutrición

Fuente: elaboración propia con base en Sedesol (2018); SS (2018); SNDIF (2016); GO (2017); DOF (2016).

Conviene subrayar que el ensayo describe la evolución de la trayectoria institucional de las políticas alimentarias. Además, desde el neoinstitucionalismo histórico se observa cómo las instituciones se han transformado estructuralmente para garantizar el derecho a la alimentación. Dicha premisa evidencia una relación causal entre los procesos de institucionalización y la persistencia de la pobreza alimentaria, a pesar de un creciente mosaico de programas sociales que han sido instrumentados por las organizaciones gubernamentales con base en sus atribuciones y funciones, atravesadas por la dimensión político-administrativa de tales instituciones.

## Conclusiones

La política alimentaria en México ha experimentado un proceso de institucionalización robusto en lo normativo y organizacional, pero limitado en lo operativo y transformador. El proceso se ha caracterizado por la consolidación de reglas, estructuras organizativas y marcos legales, sin que ello necesariamente se traduzca en capacidades institucionales. Este desfase explica por qué, pese a décadas de intervención pública, persisten niveles significativos de pobreza y desigualdades en el acceso a alimentos. Por lo tanto, el análisis confirma que el institucionalismo no solo permite explicar los orígenes y la permanencia de la política, sino también sus límites estructurales, derivados de un modelo de gestión pública que privilegia la estabilidad administrativa por encima de la innovación institucional.

Desde la lógica de la gestión pública y el neoinstitucionalismo, se evidencia una institucionalización incompleta, al existir estructuras organizativas que operan bajo dinámicas fragmentadas, con avances en la formalización de procesos, atribuciones e instrumentos administrativos y programáticos que han dado continuidad y patrón a los programas alimentarios, lo que sugiere cierto grado de estabilidad institucional. Por su parte, los modelos organizacionales en la AP sirven de puente para el análisis de las capacidades institucionales a través de las estructuras y funciones del aparato estatal, con el fin de cumplir con las tareas y acciones gubernamentales que atiendan los objetivos, metas y estrategias de política social. Así pues, el sistema social alimentario estuvo asociado a un contexto institucional en el que se han configurado grandes estructuras institucionales, basadas en una organización formal racionalizada para la atención de problemas colectivos, como lo fue el hambre, de múltiples causas de origen.

## Referencias bibliográficas

- Aguilar, L. F. (2015). *Gobernanza y Gestión Pública*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica. Recuperado de <https://books.google.com.mx/books?hl=es&id=WfKWDQAAQBAJ>
- Andrés, J. M. (2023). Un nuevo impulso a la institucionalización de la evaluación de las políticas públicas en España: Problemas persistentes y retos a futuro. *Revista de las Cortes Generales*, (115), 219-257.
- Appendini, K. A. (2001). *De la milpa a los tortibonos: la reestructuración de la política alimentaria en México*. México: Colegio de México / Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
- Arellano, C. A. (2022). Seguridad alimentaria y política pública: un desafío civilizatorio. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 32 (59).
- Arellano, G. D. y Blanco, F. (2020). *Políticas públicas y democracia*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral (INE).
- Arellano, G. D. y Cabrero, M. E. (2001). *Cambio en organizaciones públicas en México: dos casos de estudio*. Documento de trabajo. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11651/3603>
- Auditoría Superior de la Federación (2015). *Política Pública de Apoyo Alimentario*. Ciudad de México: Cámara de Diputados. ASF
- Ávila, C. A., Flores, S. J. y Rangel, F. G. (2011). *La política alimentaria en México*. Ciudad de México: Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.
- Ávila-Pacheco, V. M. (2024). La institucionalización de las dietas. Ensayo. Perspectivas desde la política pública. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 34 (63).
- Barquera, S., Rivera, D. J. y Gasca, G. A. (2001). Políticas y programas de alimentación y nutrición en México. *Salud Pública Mex.*, (43), 464-477.
- Becerra, M. A. y Ordóñez, G. (2019). Evolución de la política de apoyo a la alimentación en las alternancias políticas y el cambio en la situación alimentaria en las entidades federativas mexicanas entre 2010 y 2015. *Estudios Sociales. Revista de Alimentación Contemporánea y Desarrollo Regional*, 29 (54). DOI: <https://doi.org/10.24836/es.v29i54.825>
- Cabrero, M. E. (2000). Usos y costumbres en la hechura de las políticas públicas en México. Límites de las ciencias políticas en contextos culturales y políticamente diferentes. *Gestión y Política Pública*, IX (2), 180-229.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). *Diagnóstico del Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad 2018*. Ciudad de México, México: Coneval. Recuperado de

## Política alimentaria en México. Exposición histórica de su institucionalización y desinstitucionalización en la gestión pública

Hernández-Quinto, Tarelo-Hernández, Medina-Sauza, Lobato-Báez

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Estudio\\_Diag\\_Alím\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Alím_2018.pdf)

- Contreras, R. E., Daniels, M. C. y Montalvo, M. T. (2015). Ámbitos jurídicos globalizados y gestión administrativa: Seguridad global y políticas públicas. En *Crisis del desarrollo global: Gobernanza e instituciones* (Memorias del 4º Coloquio Internacional de Investigación en Ciencias Administrativas y Gestión para el Desarrollo). Universidad Veracruzana. Recuperado de <https://www.uv.mx/dcadministrativas/files/2015/09/LibroCrisisDesarrolloGlobal.pdf>
- Coulas, M. (2021). Discursive Institutionalism and Food Policy Research: The Case Study of Canada's National Food Policy. *Front. Commun.*, 6:749027. doi: 10.3389/fcomm.2021.749027
- Diario Oficial de la Federación (2016). *Estatuto orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia*. Ciudad de México: DOF.
- DiMaggio, P. J. (1983). State Expansion and Organizational Fields. En R. H. Hall y R. E. Quinn (Eds.), *Organizational theory and Public Policy* (pp. 147-161). Beverly Hills, Estados Unidos: Sage Publications.
- DiMaggio, P. y Powell, W. (1991). *The new institutionalism in organizational analysis*. Chicago, Estados Unidos: University of Chicago Press.
- Friedland, R. y Alford, R. R. (1991). (1991) Bringing society back in: Symbols, practices, and institutional contradictions. En W. W. Powell & P. J. DiMaggio (Eds.), *The new institutionalism in organizational analysis* (pp. 232-263). Chicago, Estados Unidos: University of Chicago Press.
- Gaceta Oficial (2017). *Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz*. Folio 530; Reglas de Operación de Programas Alimentarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz. Folio 533. Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Hall, P. A. y Taylor, C. R. (1996). Political Science and the Three New Institutionalisms. *Polit. Stud.*, 44(5), 936-957. DOI: 10.1111/j.1467-9248.1996.tb00343.x
- Jepperson, R. L. (1999). Instituciones, efectos institucionales e institucionalismo. En W. Powell y P. DiMaggio (Eds.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional* (pp. 193-215). México: Fondo de Cultura Económica.
- López, S. R. y Gallardo, E. D. (2015). Las políticas alimentarias de México: un análisis de su marco regulatorio. *Estudios Socio-Jurídicos*, 17(1), 11-39. doi: <https://doi.org/10.12804/esj17.01.2014.01>
- North, D. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge, Estados Unidos: Cambridge University Press.
- Powell, W. y DiMaggio, P. (1999). *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Scoti, W. R. y Meyer, J. W. (1999). La organización de los sectores sociales: proposiciones y primeras evidencias. En W. Powell y P. DiMaggio (Eds.), *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional* (pp. 154-190). México: Fondo de Cultura Económica.
- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER, 2020). *Programa Institucional 2020-2024 de Seguridad Alimentaria Mexicana Segalmex*. Ciudad de México: SADER.
- Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol, 2018). *Manual de Organización General de la Secretaría de Desarrollo Social*. Ciudad de México: Sedesol.
- Secretaría de Salud (SS, 2018). *Manual de organización específico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia*. Ciudad de México: SS.
- SS (2020). *Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)*. Ciudad de México: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF, 2016). *Estatuto Orgánico del SNDIF*. Ciudad de México: SNDIF.
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C. y Varonne, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona, España: Editorial Ariel, S. A.
- Zucker, L. (1983). Organizations as Institutions. En S. B. Bacharach (Comp.), *Research in the Sociology of Organizations* (pp. 1-42). Greenwich, Estados Unidos: JAI Press.